Decreto Nº 1370/1988

Estado de la Norma: Vigente

DATOS DE PUBLICACIÓN

Fecha de Emisión: 06 de Octubre de 1988

Boletín Oficial: 14 de Octubre de 1988

ASUNTO

AUTORIDAD DE APLICACION DE LA LEY 21832 TO 1980 DE PROMOCION INDUSTTRIAL.

Cantidad de Artículos: 3

MINISTERIO DE ECONOMIA-SECRETARIA DE COORDINACION ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA -PROMOCION INDUSTRIAL

la Ley N° 21.382 (T.O.1980) y,

Referencias Normativas:

- Ley Nº 21382 (T.O. 1976)

Que la Ley No. 21.382 (T.O.1980) establece en su artículo 9 que la Autoridad de Aplicación en la materia deberá ser un organismo administrativo dependiente del MINISTERIO DE ECONOMIA, cuya jerarquía no será inferior a la de Subsecretaría.

Que por Decreto N. 489 del 13 de marzo de l985 se estableció que la SUBSECRETARIA DE POLITICA ECONOMICA, dependiente de la SECRETARIA DE COORDINACION ECONOMICA del MINISTERIO DE ECONOMIA sea la aludida Autoridad de Aplicación.

Que no obstante, la importancia y magnitud de las tareas asignadas a dicha Autoridad y la circunstancia de que la misma tiene relación directa y permanente con distintas Secretarías de Estado, determinan la procedencia de atribuir la función indicada a un órgano con rango similar.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley Nro. 21.382 (T.O.1980), el PODER EJECUTIVO NACIONAL se encuentra facultado para dictar el presente.

Referencias Normativas:

- Ley Nº 21382

Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1° - Establécese que la SECRETARIA DE COORDINACION ECONOMICA, dependiente del MINISTERIO DE ECONOMIA, será la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 21.382 (T.O.1980).

Referencias Normativas:

- Ley Nº 21382

ARTICULO 2° - Derógase el Decreto N° 489 de fecha 13 de marzo de 1985.

Deroga a:

- Decreto Nº 489/1985

ARTICULO 3° - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

FIRMANTES

ALFONSIN - SOURROUILLE